BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 882-C1/13

La Intendencia de Montevideo llama a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir ***2 (dos) funciones de contrato zafral destinado a PROFESORES/AS DE EDUCACIÓN FÍSICA*** para desempeñar tareas en el marco del "Programa Verano 2013-2014" desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura.

Los/Las ciudadanos/as serán contratados/as para desempeñar tareas específicas en Escuelas de Iniciación Deportiva en Deportes Náuticos.

DEDICACIÓN HORARIA

24 horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 días a la semana, de lunes a sábados en horario matutino, incluyendo feriados.

REMUNERACIÓN

Sueldo base: $ 19.826 (vigencia 1° de abril 2013), equivalente al Grado SIR 10 para 24 horas, más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Se trata de un contrato a término, desde la notificación de la resolución de contrato hasta el 7 de marzo de 2014.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

1. Título de Profesor o de Licenciado en Educación Física, expedido o revalidado por el Instituto Superior de Educación Física; o

Título de Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte, expedido por el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes.

2. Acreditar experiencia laboral en enseñanza de Deportes Náuticos (especialmente Canotaje); o formación específica certificada en el área.

3. Carné de Salud o de Aptitud Física vigente expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.

4. Para quienes hayan actuado en la temporada anterior, haber alcanzado un puntaje de evaluación de al menos 50 puntos. A su vez, se controlará que quien aspire a esta función no haya renunciado en las dos últimas temporadas a contrataciones para desempeñar tareas en el marco del Programa Verano, exceptuándose quienes lo hayan hecho para optar por otra función del mismo programa.

5. No ser mayor de 50 años al momento de la inscripción.

6. Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

La participación en el concurso de Evaluación de Méritos **estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios** y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

INSCRIPCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Unidad Selección y Carrera Funcional (8vo. Piso del Edificio Sede la Intendencia de Montevideo – Puerta 8003), **desde el 7 al 18 de octubre de 2013 inclusive, en el horario de 10:15 a 15:30 horas.-**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN ACTO DE INSCRIPCIÓN

Los/as aspirantes deberán concurrir dentro del plazo establecido, con la siguiente documentación:

1. **Título de Profesor o de Licenciado en Educación Física**, expedido o revalidado por el Instituto Superior de Educación Física (original y fotocopia); o

Título de Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte, expedido por el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes (original y fotocopia).

2. **Constancia que acredite experiencia laboral en enseñanza de Deportes Náuticos,** o **certificado de formación** en los mismos. (original y fotocopia).

3. **Cédula de Identidad vigente** (original y fotocopia).

4. **Credencial Cívica** (original y fotocopia).

5. **Carné de Salud o de Aptitud Física vigente** expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública (original y fotocopia).

6. **Carpeta de Méritos numerada**, conteniendo:

Foto tipo carné

Currículum Vítae: con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.
La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Certificado de actuación en temporadas anteriores: quienes hayan actuado en temporadas anteriores, deberán presentar la constancia con la evaluación correspondiente.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias serán verificadas y selladas en dicho acto.

Todo mérito declarado que no esté debidamente certificado, no podrá ser puntuado por el Tribunal actuante.

SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

El proceso de selección de los/as aspirantes se realizará en base a los siguientes componentes:

1. EVALUACIÓN DE MÉRITOS El puntaje máximo es de 100 puntos.

La evaluación de los méritos presentados por los/as concursantes se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

A. FORMACIÓN (Puntaje Máximo: 40 puntos)

Se valorará únicamente la formación relacionada con las tareas a desarrollar.

B. EXPERIENCIA (Puntaje Máximo: 50 puntos)
Se valorará experiencia laboral acorde a las tareas a desempeñar.

C. POR BUEN DESEMPEÑO EN TEMPORADAS ANTERIORES (Puntaje: 10 puntos)

Se asignará un puntaje especial de 10 puntos a aquellos/as profesores/as que hayan trabajado en la temporada anterior y cuyo puntaje de evaluación haya superado los 75 puntos.

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación ordenada de mayor a menor, con el Puntaje Total obtenido por los/as concursantes en la Evaluación de Méritos.

Quedará confeccionada una lista única de suplentes ordenada de mayor a menor, en el caso que se necesite cubrir algún puesto, se tomara al primer suplente y así sucesivamente.

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS ES DE 55 PUNTOS.

2. EXAMEN PSICOLABORAL

La misma tendrá carácter eliminatorio y será realizada a los/as **dos primeros/as titulares** de la lista de prelación.

En caso de que el/la concursante resulte eliminado/a en la instancia mencionada, se convocará la cantidad de concursantes necesaria para completar los cargos objeto del llamado, respetando los ordenes en las Listas de Prelación.

Perfil Psicolaboral

- Apego a las normas ético-laborales
- Vocación de Servicio
- Proactividad
- Muy buena capacidad de relacionamiento interpersonal
- Muy buena capacidad de organizar, planificar
- Muy buena capacidad para trabajar en equipo

3- EXAMEN DE APTITUD FÍSICA

El mismo tendrá carácter eliminatorio y estará a cargo del Servicio Salud y Seguridad Ocupacional.

Quedarán seleccionados/as quienes habiendo sido convocados/as para la realización de la Evaluación Psicolaboral y Exámen de Aptitud Física, hayan aprobado las mismas.

DISPOSICIONES GENERALES

- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I de M los/as cuidadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados en esta Administración y otros organismos públicos, o perciban pasividades y otras prestaciones, cuya acumulación no están permitida por las leyes vigentes.
- La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.
- En caso de que alguno de los aspirantes resulte ganador en más de uno de los llamados que conforman este “Programa Verano 2013-2014”, este deberá optar por una de las funciones de contrato para las que haya sido designado.
- La renuncia al cargo una vez designado mediante resolución, imposibilitará a presentarse en las dos temporadas siguientes.
- Quien resulte seleccionado/a, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución de su contratación como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho cargo (Art. R. 160.1.3 Vol. III del Digesto Departamental).
- Al momento de ser convocados a la Evaluación Psicolaboral, deberán presentar la Jura de la Bandera y la constancia de tramitación del Certificado de Antecedentes Judiciales en la Unidad de Selección y Carrera Funcional; expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513).
- La Lista de Prelación del presente concurso tendrá validez hasta el 14 de marzo de 2014. En caso de ser convocados, los/as concursantes deberán realizar previamente el Examen Psicolaboral y de Aptitud Física, los que tendrán carácter eliminatorio.
- La distribución de las personas contratadas será realizada por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación teniendo en cuenta los destinos de trabajo establecidos según las funciones concursadas, pudiendo ser trasladadas según las necesidades de la Secretaría.
- La Unidad de Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos a quienes no integran la lista de prelación, una vez transcurridos tres meses de la fecha de aprobación de la Resolución Final del llamado y se mantendrán por un plazo máximo de seis meses, siendo luego desechadas. El resto de las carpetas se conservarán mientras tenga vigencia la lista de prelación, en virtud de una posible convocatoria.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

La evaluación de los méritos presentados por los/as postulantes estará a cargo de un Tribunal integrado por:

Presidente	**Prof. Nelson Carnales**	C.I. 3.196.245
2do Miembro	**Prof. Ana Decia**	C.I. 1.043.525
3er Miembro	**Profa. Mónica Bonanni**	C.I. 2.005.463
4to Miembro	**Prof. José Figueroa**	C.I. 1.543.163
5to Miembro	**Sra. Mabel Cayaffa**	C.I. 1.192.636

Suplentes

Prof. Profa. Elizabeth Gutierrez	C.I 1.375.820
Prof. Tabaré Pereda	C.I 2.534.655